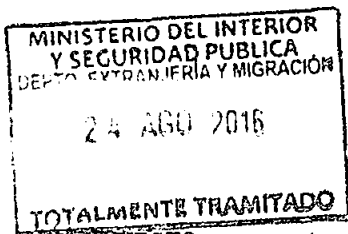


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6722666



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 169840

SANTIAGO, 09 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

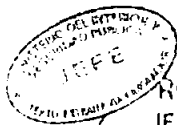
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Chunwen LI RUN: 24.663.423-8
2. Don Victor Alfonso ORTEGA FERNANDEZ RUN: 25.054.707-2
3. Don Sainthoni TOUSSAINT RUN: 24.579.011-2
4. Don Reynaldo Alberto ROMERO RUFINO RUN: 24.027.065-K
5. Doña Zhanglian WU RUN: 25.060.434-3
6. Doña Leidy Jhoana AGUDELO OSORIO RUN: 23.913.464-5
7. Doña Bertha Cecilia SALIZAR CORNEJO RUN: 25.036.055-K
8. Doña Eugenia Mariana BONETT MOLINA RUN: 24.988.684-K
9. Don Jesus Salvador HERNANDEZ YAÑEZ RUN: 25.000.833-3
10. Don Cesar ROMERO PALENQUE RUN: 24.737.532-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/NOO/RTL  
[141]09/08/2016